

Municipio de Tijuana, Baja California**Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-02004-19-0494-2020

494-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,419.6
Muestra Auditada	43,217.8
Representatividad de la Muestra	79.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función en el Municipio de Tijuana, Baja California, fueron por 54,419.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 43,217.8 miles de pesos, que representó el 79.4%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría núm. 493-DS-GF que lleva por título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California (SH) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) 2019 por 144,500.4 miles de pesos, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 86.3 miles de pesos, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 0.2 miles de pesos, 53.7 miles de pesos fueron transferidos a los municipios de Ensenada, Mexicali, Playas Rosarito y Tecate, del Estado de Baja California y 32.4 miles de pesos fueron transferidos al Municipio de Tijuana, Baja California (municipio) en la proporción que les corresponde.

- b) El municipio abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, una para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FORTASEG 2019 por 54,419.6 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la SH, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 5.8 miles de pesos, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 10,883.9 miles de pesos que corresponden a la aportación municipal (coparticipación) convenida en el Convenio Especifico de Adhesión y que representan el 20.0% de los recursos del FORTASEG 2019 que le fueron asignados por 54,419.6 miles de pesos, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido por la normativa, que es del 20.0%, y en la que se generaron rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019.
- c) El municipio remitió, en tiempo y forma, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) las cartas de apertura de las cuentas bancarias.
- d) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SH recursos del FORTASEG 2019 por 144,500.4 miles de pesos; por su parte, la SH ministró a los municipios de Ensenada, Mexicali, Playas Rosarito y Tecate, del Estado de Baja California recursos del subsidio por 90,080.8 miles de pesos y 54,419.6 miles de pesos al Municipio de Tijuana, Baja California, así como rendimientos financieros por 53.7 miles de pesos y 32.4 miles de pesos, respectivamente, en la proporción que les corresponde.
- e) La SH y el municipio emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, a la SH y a la DGVS del SESNSP, respectivamente.
- f) En las cuentas bancarias de la SH y del municipio, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2019, los días 12 y 23 de abril de 2019 fueron depositados 101,194.2 miles de pesos y 38,093.7 miles de pesos, respectivamente, que corresponden al 70.0% del monto total convenido por 144,563.2 miles de pesos y 54,419.6 miles de pesos, respectivamente, y pertenecen a la primera ministración del FORTASEG 2019; asimismo, el municipio acreditó cumplir en tiempo y forma con los requisitos para acceder al subsidio y a la ministración referida.
- g) El municipio realizó, en una sola exhibición y dentro del plazo establecido por la normativa, la aportación municipal (coparticipación) por 10,883.9 miles de pesos para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FORTASEG 2019 por 54,419.6 miles de pesos, lo que representa un Financiamiento Conjunto de 65,303.5 miles de pesos, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos establecidos por el SESNSP en alineación con los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).
- h) En las cuentas bancarias de la SH y del municipio, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2019, los días 20 y 25 de septiembre de 2019 fueron depositados 43,306.2 miles de pesos y 16,325.9 miles de pesos, respectivamente, que corresponden al 30.0% del monto total convenido por 144,563.2 miles de pesos y 54,419.6 miles de pesos, respectivamente, y pertenecen a la segunda ministración de los montos del FORTASEG 2019; asimismo, el municipio acreditó

cumplir en tiempo y forma con los requisitos para acceder al subsidio y a la ministración referida.

- i) El municipio no accedió a la bolsa de recursos concursables del FORTASEG 2019.
- j) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SH y del municipio, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2019, al 31 de diciembre de 2019, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en la estructura programática presupuestaria a la misma fecha; asimismo, se comprobó que la SH y el municipio no transfirieron recursos del FORTASEG 2019 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.

3. La SH no notificó a la DGVS del SESNSP la carta de apertura de la cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2019.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio núm. SSP/CEACSRF/056/2019 de fecha 25 de febrero de 2019, por medio del cual se notificó la apertura de la cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2019 a la DGVS del SESNSP, con lo que se solventa lo observado.

4. La SH transfirió los recursos del FORTASEG 2019, por 144,500.4 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 86.1 miles de pesos a los municipios de Ensenada, Mexicali, Playas Rosarito, Tecate y Tijuana, del Estado de Baja California, de 2 a 21 días hábiles después del plazo establecido por la normativa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SH-233-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Se constató que la SH y el municipio registraron, en su sistema contable y presupuestario, los ingresos recibidos del FORTASEG 2019 por 144,500.4 miles de pesos y 54,419.6 miles de pesos, respectivamente; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SH al 31 de diciembre de 2019 por 86.3 miles de pesos, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 0.2 miles de pesos, 53.7 miles de pesos fueron transferidos a los municipios de Ensenada, Mexicali, Playas Rosarito y Tecate, del Estado de Baja California y 32.4 miles de pesos se transfirieron al Municipio de Tijuana, Baja California, en la proporción que les corresponde, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del municipio por 5.8 miles de pesos y los egresos realizados al 31 de diciembre de 2019 por 54,375.0 miles de pesos. Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del subsidio por 43,037.2 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación

original y esta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello "OPERADO FORTASEG 2019".

- b) El municipio incluyó en el Estado Analítico de Ingresos Detallados-LDF los recursos recibidos del FORTASEG 2019 por 54,419.6 miles de pesos y en el Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros los egresos realizados por 54,375.0 miles de pesos, cifra que coincidió con la reflejada en los registros contables y presupuestarios por 54,375.0 miles de pesos.

Destino de los Recursos

6. Al Municipio de Tijuana, Baja California, se le transfirieron recursos del FORTASEG 2019 por 54,419.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se comprometieron y devengaron 54,375.0 miles de pesos, monto que representó el 99.9%, de los recursos transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos, ni devengados por 44.6 miles de pesos, que representan el 0.1%. Cabe mencionar, que de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2019 por 54,375.0 miles de pesos, se pagaron 54,239.0 miles de pesos a la misma fecha, por lo que, existieron recursos no pagados por 136.0 miles de pesos, para un total de 180.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, así como los rendimientos financieros transferidos por la SH y generados en la cuenta bancaria del municipio por 38.2 miles de pesos, en enero de 2020, antes de la revisión; sin embargo, el municipio no aplicó todos los recursos del FORTASEG 2019, ni los rendimientos financieros transferidos por la SH y generados en la cuenta bancaria del municipio en los fines del subsidio, en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio, del Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico y demás disposiciones jurídicas.

FORTASEG
MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2019
I	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	5,442.0	5,442.0	5,442.0	10.0	5,442.0
II	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	4,925.3	4,925.3	4,925.3	9.1	4,789.3
III	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	43,421.4	43,420.5	43,420.5	79.8	43,420.5
IV	Implementación y Desarrollo del Sistema de justicia Penal y Sistemas Complementarios	220.5	181.3	181.3	0.3	181.3
V	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	410.4	405.9	405.9	0.7	405.9
Total		54,419.6	54,375.0	54,375.0	99.9	54,239.0

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y reporte de cumplimiento de metas del recurso federal FORTASEG acumulado al 31 de diciembre de 2019 proporcionados por el municipio.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros transferidos por la SH y generados en la cuenta bancaria del municipio por 38.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2020, antes de la revisión.

El Municipio de Tijuana, Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó oficios de solicitud y respuesta de reprogramaciones, por medio de los cuales se aprecia que los recursos no comprometidos, ni devengados, ni pagados por 180,583.71 pesos, así como rendimientos financieros por 38,259.04 pesos corresponden a reprogramaciones y adecuaciones derivadas de economías y ahorros presupuestarios de la compra de bienes y evaluaciones de control de confianza que no fueron realizadas por distintos motivos ajenos al municipio, las cuales fueron improcedentes, debido a que estaban vencidos los plazos, por lo que, no fue posible su aplicación, no obstante lo anterior, fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido por la normativa, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Sindicatura Procuradora del Municipio de Tijuana, Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV-SP-022-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Municipio de Tijuana, Baja California recibió recursos del FORTASEG 2019 por 54,419.6 miles de pesos, de los cuales realizó una adecuación presupuestaria por 410.4 miles de pesos al Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información

- para la Seguridad Pública, monto que representó el 0.8% de los recursos ministrados, y se comprobó que la adecuación se aplicó en un Programa con Prioridad Nacional.
- b) El municipio destinó recursos del FORTASEG 2019 por 5,442.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, monto que representó el 10.0% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los Subprogramas Jóvenes en Prevención, Prevención de Violencia de Género, Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
 - c) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, el municipio destinó recursos del FORTASEG 2019 por 4,925.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019, monto que representó el 9.1% de los recursos ministrados, y se verificó que se devengaron para los Subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
 - d) El municipio erogó 43,420.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, monto que representó el 79.8% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los Subprogramas Fortalecimiento del Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia y Red Nacional de Telecomunicación, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
 - e) El municipio destinó recursos del FORTASEG 2019 por 181.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, monto que representó el 0.3% de los recursos ministrados, y se constató que se devengaron para el Subprograma Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal, y cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
 - f) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, el municipio destinó recursos del FORTASEG 2019 por 405.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019, monto que representó el 0.7 % de los recursos ministrados, y cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
 - g) El municipio no destinó recursos del FORTASEG 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.
- 8.** El Municipio de Tijuana, Baja California destinó recursos del FORTASEG 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, y se comprobó que se devengaron en el Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública 2,925.3 miles de pesos, los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales,

donde el municipio informó, que en 2019, contó con 2,482 elementos policiales, de los cuales capacitó a 660 elementos, que representan el 26.6% de los elementos con que cuenta el municipio, de los cuales 150 elementos recibieron capacitación inicial y 510 elementos capacitación continua.

CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2019

Municipio de Tijuana, Baja California	Número de elementos de Seguridad Pública en el municipio	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta el municipio	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Policía Municipal	2,482	660	26.6	150	510

FUENTE: Estructura programática presupuestaria al 31 de diciembre de 2019 proporcionada por el municipio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de siete procesos para la adquisición de 434 chalecos balísticos nivel de protección III-A, 4,748 camisolas, 4,748 pantalones, 2,374 pares de botas, 2,374 chamarras, 58 terminales digitales portátiles (radio) y un curso de competencias básicas de la función policial, correspondientes a los contratos núms. ADQ-2019-AD-002FORTASEG, ADQ-2019-AD-003FORTASEG, ADQ-2019-AD-004FORTASEG, ADQ-2019-AD-XXIII-002FORTASEG, ADQ-2019-AD-XXIII-003FORTASEG, ADQ-2019-AD-XXIII-005FORTASEG y Convenio de Colaboración ISSPE-15-FSEG-BC-2019 de los Programas con Prioridad Nacional denominados Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial y Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, financiados con recursos del FORTASEG 2019 por 43,037.2 miles de pesos, se verificó que el municipio los adjudicó de manera directa.
- b) Los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- c) Los representantes legales que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.
- d) Los procesos se ampararon en contratos y un convenio de colaboración, los cuales están debidamente formalizados por las instancias correspondientes y estos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, y los proveedores garantizaron, mediante fianzas, los anticipos otorgados y el cumplimiento de los contratos.
- e) Se constató que los chalecos balísticos, camisolas, pantalones, botas, chamarras, terminales digitales portátiles (radio) y el curso de competencias básicas de la función policial cumplieron con las especificaciones requeridas y los bienes fueron entregados y los servicios fueron prestados en las fechas y lugares establecidos en los contratos y en el convenio respectivos.

- f) Los anticipos fueron amortizados en su totalidad.
- g) El municipio mostró evidencia del número de inventario y los resguardos correspondientes, y con la revisión de una muestra de 15 chalecos y 10 terminales digitales portátiles, se constató que el municipio acreditó documentalmente que los chalecos y las terminales digitales portátiles se encuentran en operación y funcionamiento.

10. Se constató que, para los contratos núms. ADQ-2019-AD-002FORTASEG, ADQ-2019-AD-003FORTASEG, ADQ-2019-AD-004FORTASEG, ADQ-2019-AD-XXIII-002FORTASEG, ADQ-2019-AD-XXIII-003FORTASEG y ADQ-2019-AD-XXIII-005FORTASEG, relativos a la adquisición de 434 chalecos balísticos nivel de protección III-A, 4,748 camisolas, 4,748 pantalones, 2,374 pares de botas, 2,374 chamarras y 58 terminales digitales portátiles (radio), financiados con recursos del FORTASEG 2019 por 41,112.2 miles de pesos, las solicitudes de las áreas requirentes para la adquisición de los bienes no señalan la selección y el fundamento del procedimiento de excepción, el nombre de la persona a quien se propone adjudicar, ni los plazos y condiciones de entrega, por lo que no se acreditaron los criterios en los que se fundó la adjudicación, así como la justificación de las razones en las que se sustentó el ejercicio de la opción.

La Sindicatura Procuradora del Municipio de Tijuana, Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV-SP-014-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio no presentó las garantías de vicios ocultos de los contratos núms. ADQ-2019-AD-XXIII-002FORTASEG y ADQ-2019-AD-XXIII-003FORTASEG, relativos a la adquisición de 2,374 pares de botas y 2,374 chamarras, financiados con recursos del FORTASEG 2019 por 11,988.7 miles de pesos; además, de no pactar en los contratos la obligación del proveedor para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes.

La Sindicatura Procuradora del Municipio de Tijuana, Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV-SP-014-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

12. El municipio no destinó recursos del FORTASEG 2019 para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas por contrato o por administración directa.

Transparencia

13. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del municipio, se verificó que este último reportó, de manera oportuna, a la SHCP los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del FORTASEG

2019 con la aplicación de los recursos del subsidio que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos Nivel Financiero y Gestión de Proyectos y fueron publicados en la página de Internet del municipio; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del Formato Nivel Financiero coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 54,375.0 miles de pesos.

- b) El municipio dispuso en el ejercicio fiscal 2019 de un Programa Anual de Evaluación y se publicó en su página de Internet, el cual incluyó una evaluación de consistencia y resultados del FORTASEG; asimismo, proporcionó los resultados de dicha evaluación.
- c) Se constató que el Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2019 y su Anexo Técnico se formalizaron dentro del plazo establecido por la normativa y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y en las páginas de Internet del SESNSP y del municipio.
- d) El municipio remitió, en tiempo y forma, a la DGVS del SESNSP los avances físico-financieros mensuales de marzo a diciembre de 2019 y los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres; asimismo, el municipio remitió, en tiempo y forma, a la DGVS del SESNSP el acta de cierre de aquellos recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2019 y de aquellos recursos comprometidos y devengados pero que no fueron pagados al 31 de diciembre de 2019, así como los comprobantes de los reintegros, la cancelación de las cuentas bancarias y la estructura programática presupuestaria; además, la información reportada a la DGVS del SESNSP en el cuarto trimestre y acta de cierre coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 54,375.0 miles de pesos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 43,217.8 miles de pesos, que representaron el 79.4% de los 54,419.6 miles de pesos transferidos al Municipio de Tijuana, Baja California, mediante el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el municipio no había comprometido, ni devengado el 0.1% de los recursos del subsidio, por 44.6 miles de pesos, ni pagado el 0.3%, por 180.6 miles de pesos, de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Tijuana, Baja California, incurrió en inobservancias de la normativa del subsidio, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio y del Convenio Específico de Adhesión y

su Anexo Técnico; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tijuana, Baja California, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, así como la Tesorería Municipal, la Oficialía Mayor y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tijuana, Baja California.